



El presente expediente contiene una versión pública del documento original, acorde a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo que se testan las partes o secciones clasificadas como “Confidencial” en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en apego al artículo 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco

Fecha de clasificación: 26 de Febrero 2018

Área: Contraloría Municipal

Reservado: XXXXX

Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP

Ampliación de periodo de Reserva: XXXXX

Confidencial: Información Confidencial

Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP y Art. 124 Ley de Transparencia del Estado

Rubrica del Titular del Área:

Fecha de Desclasificación: XXXXX

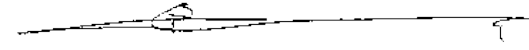
Partes o secciones reservadas o Confidenciales: 1 hoja T/ Carta

Rubrica y cargo del Servidor Público:

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Públic



CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

INSCRIPCIÓN (X)	REVALIDACIÓN ()	VIGENCIA 02 DE ENERO DEL 2017	GIRO COMERCIAL *COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO. *COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA. *COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. *COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS.	
P. FÍSICA (X)	JURÍDICA COLECTIVA ()	CLAVE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CM-PPPS-020-2016		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ BENÍTEZ.		
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ BENÍTEZ.		
DOMICILIO FISCAL	REYES HERNÁNDEZ # 113. COL. CENTRO.	CIUDAD O POBLACIÓN CÁRDENAS, TABASCO	MUNICIPIO CÁRDENAS.	
OFICINAS		CIUDAD O POBLACIÓN	MUNICIPIO	
TELÉFONO (S) Y FAX	<small>Obligatorio para el registro de proveedores y prestadores de servicios. Se debe proporcionar el número telefónico de la oficina o domicilio fiscal. Si no se proporciona, se considerará que el proveedor o prestador de servicios no tiene teléfono o fax.</small>		CORREO ELECTRÓNICO	<small>Obligatorio para el registro de proveedores y prestadores de servicios. Se debe proporcionar el correo electrónico de la oficina o domicilio fiscal. Si no se proporciona, se considerará que el proveedor o prestador de servicios no tiene correo electrónico.</small>
RFC	IMSS	INFONAVIT	S I E M N. C. U. 0284DEC9	
ACTA CONSTITUTIVA	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 01 DE ABRIL DE 2004		NOTARÍA	ÚLTIMA MODIFICACIÓN 01 DE ABRIL DE 2004
APODERADOS	NOTARIO		SOCIOS Y ASOCIADOS	
H. CÁRDENAS, TAB. 27 DE ENERO DEL 2016.				
 LIC. M. A. P. HÉCTOR RAMOS OLÁN. CONTRALOR MUNICIPAL.				